



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3003
9 de agosto de 1991

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3003a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 9 de agosto de 1991, a las 13.35 horas

Presidente:	Sr. AYALA LASSO	(Ecuador)
Miembros:	Austria	Sr. HAJNOCZI
	Bélgica	Sr. van DAELE
	Côte d'Ivoire	Sra. KABA
	Cuba	Sr. ZAMORA RODRIGUEZ
	China	Sr. LI Daoyu
	Estados Unidos de América	Sr. PICKERING
	Francia	Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE
	India	Sr. GHAREKHAN
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. LOZINSKY
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. WOOD
	Rumania	Sr. FLOREAN
	Yemen	Sr. AL-ALFI
	Zaire	Sr. LUKABU KHABOUJI N'ZAJI
	Zimbabwe	Sr. MUMBENGEWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.35 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

INFORME DEL COMITE DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS SOBRE LA SOLICITUD DE ADMISION COMO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS PRESENTADA POR LA REPUBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL (S/22897)

El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad comenzará a continuación su examen del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros relativo a la solicitud de admisión de la República de las Islas Marshall como Miembro de las Naciones Unidas, que figura en el documento S/22897.

En el párrafo 3 del informe, el Comité recomienda que el Consejo de Seguridad apruebe un proyecto de resolución sobre la solicitud de admisión de la República de las Islas Marshall como Miembro de las Naciones Unidas.

Deseo felicitar al Comité por su decisión de recomendar la admisión de la República de las Islas Marshall como Miembro de las Naciones Unidas.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas celebradas por los miembros del Consejo, propongo que el Consejo apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 3 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sin someterlo a votación.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Declaro, en consecuencia, que el proyecto de resolución que figura en el párrafo 3 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/22897) ha sido aprobado, sin someterlo a votación, como resolución 704 (1991).

Comunicaré inmediatamente al Secretario General la decisión del Consejo de Seguridad por la que se recomienda la admisión de la República de las Islas Marshall como Miembro de las Naciones Unidas para que la transmita a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del reglamento provisional.

A continuación formularé una declaración, en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre de los miembros del Consejo.

"La resolución que acabamos de aprobar recomendando el ingreso de la República de las Islas Marshall como Miembro de las Naciones Unidas es un acontecimiento histórico. Esta resolución es uno de los últimos pasos en el proceso para que la República de las Islas Marshall se integre plenamente a la comunidad internacional, proceso que fue fortalecido cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 683 (1990) por la que declaraba terminado el régimen de fideicomiso para las Islas Marshall.

La resolución adoptada por el Consejo de Seguridad ratifica la plena vigencia del ideal básico de universalidad de las Naciones Unidas, el cual convoca a todos los Estados, grandes y pequeños, a contribuir a una coexistencia internacional pacífica y ordenada.

Actualmente podemos ver que, al ganar en universalidad las Naciones Unidas, las responsabilidades propias de los Estados se consolidan, pero asimismo se consolidan también sus derechos para integrarse al proceso de toma de decisiones en ámbitos que interesan a la comunidad internacional en general y que tienen que ver con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, sobre todo, con el fomento de la cooperación entre los pueblos.

El ingreso de la República de las Islas Marshall contribuirá a confirmar la validez de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a facilitar el cumplimiento de sus propósitos.

En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, felicito a la República de las Islas Marshall por la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad recomendando a la Asamblea General su admisión como Miembro de las Naciones Unidas."

No habiendo más oradores, entiendo que el Consejo ha concluido su examen de la cuestión que tiene ante sí.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.